



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 074 - 2018 - GRJ/GGR

Huancayo, 09 FEB 2018

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 101-2018-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 06 de febrero del 2018, relacionado al error material consignado en el contenido de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 016-2018-GRJ/GRI de fecha 11 de enero del 2018, que aprueba la Liquidación Técnico Financiera de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LOS ANGELES TOTERANI, CATEGORIA I-2, DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS"**, CON CODIGO SNIP N° 316526, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 101-2018-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 06 de febrero del 2018, la Sub Gerencia de Liquidación y Supervisión de Obras, solicita corrección de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 016-2017-GRJ/GRI de fecha 11 de enero del 2018, que aprueba la Liquidación Técnico Financiera de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LOS ANGELES TOTERANI, CATEGORIA I-2, DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS"**, CON CODIGO SNIP N° 316526.



Que, en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 016-2018-GRJ/GRI de fecha 11 de enero del 2018, se observan diversos errores los cuales resultan indispensable su aclaración y/o corrección siendo los siguientes:

- En el **VISTO**

DICE:

"(...) MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LIBERTAD TOTERANI CENTRO TOTERANI Y SANTA ROSA TOTERANI. CATEGORIA 1 - 1, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENEAS.", CON CODIGO SNIP N° 316473.

DEBE DECIR:

"(...) MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LOS ANGELES TOTERANI, CATEGORIA I-2, DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", CON CODIGO SNIP N° 316526



G. R. I.	
REG. N°	2521812
EXP. N°	1660645



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

- En el **CONSIDERANDO:** Párrafo cuarto

DICE:

"(...) MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LIBERTAD TOTERANI CENTRO TOTERANI Y SANTA ROSA TOTERANI. CATEGORIA 1 - 1, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENEAS.", CON CODIGO SNIP N° 316473.

DEBE DECIR:

"(...) MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LOS ANGELES TOTERANI, CATEGORIA I-2, DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", CON CODIGO SNIP N° 316526



- En la parte **RESOLUTIVA**

ARTICULO PRIMERO.-

DICE:

"(...) MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LIBERTAD TOTERANI CENTRO TOTERANI Y SANTA ROSA TOTERANI. CATEGORIA 1 - 1, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENEAS.", CON CODIGO SNIP N° 316473.

DEBE DECIR:

"(...) MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LOS ANGELES TOTERANI, CATEGORIA I-2, DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", CON CODIGO SNIP N° 316526

ARTICULO CUARTO.-

DICE:

"(...) MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LIBERTAD TOTERANI CENTRO TOTERANI Y SANTA ROSA TOTERANI. CATEGORIA 1 - 1, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENEAS.", CON CODIGO SNIP N° 316473.

DEBE DECIR:

"(...) MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LOS ANGELES TOTERANI, CATEGORIA I-2, DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", CON CODIGO SNIP N° 316526





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ARTICULO SEXTO.-

DICE:

"(...) MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LIBERTAD TOTERANI CENTRO TOTERANI Y SANTA ROSA TOTERANI. CATEGORIA 1 - 1, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENEAS.", CON CODIGO SNIP N° 316473.

DEBE DECIR:

"(...) MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LOS ANGELES TOTERANI, CATEGORIA I-2, DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", CON CODIGO SNIP N° 316526



Que, según lo prescrito por el numeral 201.1) del Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, se dispone lo siguiente: "Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; en tanto es de menester rectificar el error material

Que, en consecuencia, a razón de los considerandos expuestos en la presente y con la conformidad del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, resulta **PROCEDENTE** rectificar el error material consignado en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 016-2018-GRJ/GRI de fecha 11 de enero del 2018, que establece la Liquidación Técnico Financiera de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LOS ANGELES TOTERANI, CATEGORIA I-2, DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS**", CON CODIGO SNIP N° 316526.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Sub Gerencia de Liquidación y Supervisión de Obras y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material contenido en Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 016-2018-GRJ/GRI de fecha 11 de enero del 2018, conforme al siguiente detalle:

- En el **VISTO**

DICE:

"(...) MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LIBERTAD TOTERANI CENTRO TOTERANI Y SANTA ROSA TOTERANI. CATEGORIA 1 - 1, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENEAS.", CON CODIGO SNIP N° 316473.





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

DEBE DECIR:

"(...) MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LOS ANGELES TOTERANI, CATEGORIA I-2, DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", CON CODIGO SNIP N° 316526

- En el **CONSIDERANDO:** Párrafo cuarto

DICE:

"(...) MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LIBERTAD TOTERANI CENTRO TOTERANI Y SANTA ROSA TOTERANI. CATEGORIA 1 - 1, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENEAS.", CON CODIGO SNIP N° 316473.



DEBE DECIR:

"(...) MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LOS ANGELES TOTERANI, CATEGORIA I-2, DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", CON CODIGO SNIP N° 316526

- En la parte **RESOLUTIVA**



ARTICULO PRIMERO.-

DICE:

"(...) MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LIBERTAD TOTERANI CENTRO TOTERANI Y SANTA ROSA TOTERANI. CATEGORIA 1 - 1, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENEAS.", CON CODIGO SNIP N° 316473.

DEBE DECIR:

"(...) MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LOS ANGELES TOTERANI, CATEGORIA I-2, DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", CON CODIGO SNIP N° 316526

ARTICULO CUARTO.-

DICE:

"(...) MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LIBERTAD TOTERANI CENTRO TOTERANI Y SANTA ROSA TOTERANI. CATEGORIA 1 - 1, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENEAS.", CON CODIGO SNIP N° 316473.





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

DEBE DECIR:

"(...) MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LOS ANGELES TOTERANI, CATEGORIA I-2, DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", CON CODIGO SNIP N° 316526

ARTICULO SEXTO.-

DICE:

"(...) MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LIBERTAD TOTERANI CENTRO TOTERANI Y SANTA ROSA TOTERANI. CATEGORIA 1 - 1, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENEAS.", CON CODIGO SNIP N° 316473.



DEBE DECIR:

"(...) MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LOS ANGELES TOTERANI, CATEGORIA I-2, DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", CON CODIGO SNIP N° 316526



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 016-2018-GRJ/GRI de fecha 11 de enero del 2018.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al Órgano Regional de Control Institucional; Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información; Oficina Regional de Administración y Finanzas y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 FEB 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL